

# TRES DOCUMENTOS PICTOGRÁFICOS SOBRE TRIBUTACIÓN INDÍGENA DEL ESTADO DE GUERRERO, SIGLO XVI

Xavier NOGUEZ  
*El Colegio de México*

EN EL MES DE JUNIO de 1981, al tiempo en que se catalogaban algunos documentos correspondientes a la sección llamada *Viceregal and Ecclesiastical Mexican Collection* conservados en la Biblioteca Latinoamericana de la Universidad de Tulane, Nueva Orleans, fueron “redescubiertos” dos interesantes manuscritos que contenían tanto textos en español como pictografías de tradición indígena.<sup>1</sup>

Las cuatro hojas de los dos documentos, provenientes de las poblaciones de Ohuapan y Tecuiciapan, en el estado de Guerrero han sido separadas de su colección original, y catalogadas bajo el título de “Mexican Indian Tribute Documents, 1557; 49 (7), 57”. Actualmente los documentos se guardan en una sección especial junto con el resto de los originales y

<sup>1</sup> Agradezco la ayuda que recibí del personal encargado de las colecciones especiales de la Biblioteca Latinoamericana de la Universidad de Tulane, en Nueva Orleans, Louisiana. La colaboración de Ruth R. Olivera y Martha Barton Robertson fue particularmente valiosa. La redacción de este artículo se hizo más expedita gracias a la información que me proporcionaron. Extiendo este agradecimiento a la profesora Perla Valle, del Departamento de Etnohistoria del Instituto Nacional de Antropología e Historia, a la señorita Marie Byrne, de la División de Manuscritos de la Biblioteca Bancroft de la Universidad de California en Berkeley, y a Kathy Siewert, quien realizó con gran paciencia los dibujos de las pictografías.

copias de las pictografías mesoamericanas que posee la citada institución.

Aunque las condiciones y fecha de compra no se registraron de manera particular, cabe la posibilidad de que las cuatro hojas sin encuadernar hayan sido adquiridas en la ciudad de México en agosto de 1932, junto con otros legajos de papeles civiles y eclesiásticos mexicanos escritos entre el siglo XVI y principios del XIX.<sup>2</sup>

Hasta el momento de escribir este texto, sólo uno de los documentos mencionados, el correspondiente a la población de Tecuiciapan, había sido citado por el doctor Silvio Zavala<sup>3</sup> en el segundo volumen de su obra *El servicio personal de los indios de la Nueva España, 1550-1575*, donde el autor da una noticia descriptiva de su contenido y agradece, en nota al pie de la página 710, a G[uillermo] M. Echániz, quien fuera propietario de una librería anticuaria, el haberle permitido consultar dicho manuscrito. No es posible afirmar ahora si el otro documento que se encuentra en Tulane, proveniente de Ohuapan, también perteneció al señor Echániz. Zavala da noticia de Ohuapan porque el nombre aparece mencionado en el texto del documento de Tecuiciapan, pero el investigador no hace referencia en su obra de la existencia de un singular documento proveniente de esa población, cuya jerarquía económica y política era mayor que la de Tecuiciapan. Quizá el señor Echániz poseyó y vendió ambos documentos directamente al Middle American Research Institute, el departamento donde, en aquel tiempo, se depositaban los materiales relacionados con Latinoamérica que adquiría la Universidad de Tulane. Cabe también la posibilidad de que esta institución haya adquirido el documento de Ohuapan a través de otra fuente en México y que, en vista de su similitud formal y de contenido, haya sido guardado con el de Tecuiciapan para su identificación y registro.

Nos referiremos ahora al tercer documento. Proviene del

<sup>2</sup> Sobre esta compra véase FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA, 1959, p. 63. Véanse las explicaciones sobre siglas y referencias al final de este artículo.

<sup>3</sup> ZAVALA, 1984-1985, p. 63. Coedición del Centro de Estudios Históricos de El Colegio de México y El Colegio Nacional, pp. 542-543.

actual Tetelcingo (Teteltzinco), también en el estado de Guerrero. El llamado *Códice de Teteltzinco* guarda una indudable relación con las dos piezas documentales ya mencionadas. La conexión fue por primera vez identificada por John B. Glass en una carta enviada a Martha y Donald Robertson el 2 de abril de 1981. Ahí Glass afirma que los documentos de Ohuapan y Tecuiciapan parecían ser otras secciones del documento de Teteltzinco, el cual ha sido registrado en el censo de documentos pictográficos, publicado en el *Handbook of Middle American Indians*, bajo el número 326.<sup>4</sup>

Hacia 1945 el *Códice de Teteltzinco* pertenecía a la colección de G.M. Echániz, como parece indicarlo una nota, probablemente escrita por Robert H. Barlow, al reverso de una foto del manuscrito que se encuentra en el archivo que lleva el nombre del investigador norteamericano en la Universidad de las Américas, Cholula, Puebla.<sup>5</sup> Fue hasta 1980 cuando nuevamente se volvieron a tener noticias del paradero del *Códice de Teteltzinco*. Esta vez es anunciado, bajo el número 289, en un catálogo de documentos en venta que publicó la firma John Howell Books de San Francisco, California.<sup>6</sup> Fue quizá ese mismo año cuando la Biblioteca Bancroft de la Universidad de California en Berkeley lo adquirió para sus acervos, en los cuales se encuentra depositado bajo el número de catálogo *Mexican Miscellany, 1700, 183*.

No hay duda que estos tres documentos con información de Ohuapan, Tecuiciapan, y Teteltzinco formaron parte de un legajo o libro. Quizá en cierto momento las hojas fueron desprendidas y vendidas a diferentes personas o instituciones. Por lo que se dirá más adelante, es seguro que el legajo o libro contenía otras secciones de igual formato, correspondientes a otras tantas poblaciones de la misma región. En este

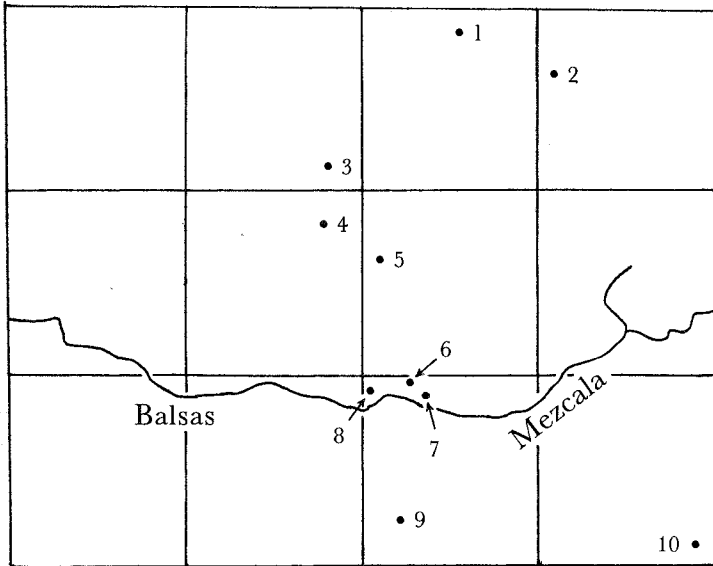
<sup>4</sup> GLASS y ANDERSON, 1975, p. 208.

<sup>5</sup> "Tetelcingo, sujeto de Oapa, Vapa, Col. Echániz, 1945". Véase la nota 1 en BARLOW, 1974, p. 65.

<sup>6</sup> *Americana*, 1980, pp. 136-137. El documento aparece bajo el siguiente encabezado: "289 [México], Velasco, Luis de (d. 1564), manuscript document dated at Mexico City, June 18, 1557, signed by Velasco as viceroy of New Spain. 2 leaves (edges frayed, light stain along right side). Folio. Preserved in a quarter red morocco slip-case".

## Mapa 1

UBICACIÓN DE OHUAPAN, TECUICIAPAN Y TETELTZINCO EN EL NORTE DEL ESTADO DE GUERRERO



- |                 |               |
|-----------------|---------------|
| 1 Cuernavaca    | 6 Ohuapan     |
| 2 Cuautla       | 7 Tecuiciapan |
| 3 Taxco         | 8 Teteltzinco |
| 4 Iguala        | 9 Tixtla      |
| 5 Tepecuacuilco | 10 Tlapa      |

trabajo nos referiremos en conjunto a los tres documentos, aclarando que sólo uno de ellos, el de Teteltzinco, ha sido publicado previamente. Se trata de un breve texto que se encontró en los escritos inéditos, algunos sin terminar, de Robert H. Barlow. El trabajo de Barlow fue revisado y editado por Fernando Horcasitas.<sup>7</sup>

<sup>7</sup> BARLOW, 1974, pp. 65-68. El registro completo de este documento aparece en GLASS y ROBERTSON, 1974, p. 208, núm. 326.

### 1. DESCRIPCIÓN FÍSICA DE LOS DOCUMENTOS Y COLOCACIÓN DE TEXTOS DE PICTOGRAFÍA

Las hojas de papel español correspondientes a los documentos de Ohuapan, Tecuiciapan y Teteltzinco miden entre 21.5 y 22 cm de ancho por 31.5 cm de largo; sus bordes están doblados o destruidos. En la confección del texto y pictografías se notan por lo menos tres clases de tintas: una negra, de gran definición, usada por el *tlacuilo* en las pictografías; una roja también usada por el pintor indígena y que se encuentra de manera aislada, y una tinta café, de probable origen europeo, usada en el texto largo en español, las glosas, en las explicaciones a las pictografías, y en algunas de las mismas pictografías. Como se aprecia en la figura 1, texto y pictografías ocupan espacios no continuos, ya que se dejaron dos páginas en blanco en el documento de Tecuiciapan y Teteltzinco, y una en el de Ohuapan. En la misma figura 1 se han marcado con flechas los rastros que dejó la costura original usada en los pliegos que alguna vez formaron un libro. Como en el caso de Ohuapan el texto era más extenso, se utilizó el espacio correspondiente al primer recto y parte de la primera vuelta. Los textos provenientes de Tecuiciapan y Teteltzinco sólo abarcaron el primer recto. Las pictografías en ambos casos fueron acomodadas para ser leídas de izquierda a derecha y de arriba a abajo, aunque en el documento de Ohuapan un conjunto fue colocado desde el centro de la página hacia la mitad derecha. Por razones de orden en la presentación de la información pictórica, los dos documentos presentan datos similares colocados aisladamente en la sección inferior derecha. En la parte superior, cerca del centro, aparecen los glifos topónimos de Ohuapan, Tecuiciapan y Teteltzinco, mismos que analizaremos con detalle más adelante. Existe además en el documento de Teteltzinco, en la sección de las pictografías, una anotación escrita con lápiz y parcialmente borrada que dice: “assessment tribute demand of Tetelcinco signed by Luis de Velasco, June 8, 1557, HZ 146”.

## 2. CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS

Damos a continuación nuestra versión paleográfica de los textos de los documentos de Ohuapan y Tecuiciapan. El contenido en español del documento de Teteltzinco fue originalmente transcrito por Barlow. Hemos tomado la paleografía de dicho trabajo, a la cual se le han hecho pequeños cambios que corrigen algunas omisiones del autor norteamericano. Por razones de claridad, los tres documentos han sido transcritos sin abreviaturas, sin embargo se ha respetado la ortografía original.

### 2.1. DOCUMENTO DE OHUAPAN

tasaçion

En la çibdad de mexico a diez e ocho dias del mes de junio de mili e / quinientos e cinquenta e siete años vista por el muy illustre señor don luis de velasco / visorrei e governador por su magestad en esta nueva spaña la relacion que hizo don tomas de tapia / prencipal del pueblo de Tepeaca juez en el pueblo de vapan acerca de lo que los naturales del pueblo podran dar / por tasaçion al governador alcalde e otros prencipales del dicho pueblo por razon de sus cargos taso / y modero lo susodicho en lo siguiente

Y primeramente an de dar a don gaspar governador / de dicho pueblo por razon de dicho cargo seis pesos de oro / comun cada ochenta dias

Yten ordinariamente un yndio e una yndia de / servicio pagado su trabajo e la comida por el dicho governador

Yten an de dar al alcalde ques o fuere en el dicho / pueblo cada ochenta dias quatro pesos y medio de oro comun

Yten al que es o fuere escrivano en el dicho pueblo se le an / de dar un peso de oro comun cada ochenta dias

Yten a los dos mayordomos que son o fueren / en el dicho pueblo se les a de dar cada ochenta dias / a cada uno un peso de oro comun

Yten se an de dar a nicolas y martin te / cotle prencipales del

dicho pueblo y a cada uno dellos / dos pesos de oro comun  
cada ochenta dias

Yten se an de dar a pedro ezguagan / quel e a pedro tlaylotle  
y a nicolas ticoque / e a martin tlacotecatle y agustin agua-  
te / pan y a tomas cuxçaquetal prencipales del / dicho pueblo  
a cada uno dellos cada ochenta dias un / peso de oro comun  
y a martin prencipal quatro tomines / del dicho oro cada  
ochenta dias

Yten se an de gastar en la fiesta / de san agustin de cada año  
quesla adbocacion / del dicho pueblo diez pesos de oro comun  
Yten a de aver hordinariamente en la casa / de la comuni-  
dad un yndio e una yndia de servicio / y se an de remudar  
cada sabado [termina la hoja]

Yten a los yndios que alquilaren en el dicho / pueblo para  
rreparos de casas y benefiçio de / sementeras se les a de pagar  
su trabajo en esta manera / a los que atendieren en el benefi-  
cio de las obras del pueblo un tobyn / cada semana e de comer  
e a los que atendieren en obras de fuera del pueblo a veynte  
e cinco cacaos cada dia e de comer / y el tobyn que se a de  
dar a esos otros es cada semana

Y lo qual que dicho es se a de dar a los dichos gobernadores  
alcalde e principales y no otra cosa asi / so pena de lo volver  
con el quatro tanto e se guarde e cunpla e asta que otra cosa  
se provea e mande / e para que conste dello se mando asen-  
tar en esta pintura y en el libro de las averiguaciones  
[se menciona una enmienda al texto]

don luys de velasco  
[rúbrica]

por mandado de su señoria  
antonio de turcios  
[rúbrica]

asentado IX tomines

tasaçion de los prencipales e cacique del pueblo de obapan

## 2.2. DOCUMENTO DE TECUICIAPAN

En la cibdad de mexico diez e ocho dias del mes de junio de mill e / quinientos e cinquenta e siete años el muy illustre señor don luis de velasco viso / rrei e gobernador por su magestad en esta nueva españa vista cierta relación que hizo don / tomas de tapia prencipal de tepeaca juez en el pueblo de vapan taso y moderó lo que / de aquí adelantte los naturales del pueblo de tecuiciapa sujeto al dicho pueblo de vapan / an de dar a los prencipales e otros oficiales del dicho pueblo de la manera siguiente

Y primeramente an de dar a don miguel / prencipal del dicho pueblo cada ochenta dias dos pesos / de oro comun

Yten le an de dar cada semana un gallo de pa / pada e ciento e beynte cacao

Yten an de dar cada ochenta dias a juan / maqueguegue e a otro juan prencipales del / dicho pueblo dos pesos a cada uno un peso

Yten se a de dar cada ochenta dias a juan e toribio / e francisco e miguel prencipales del dicho pueblo quatro tomines del dicho oro

Yten se an de gastar en la fiesta de san miguel de / cada un año ques la adbocacion del dicho pueblo seis pesos de oro comun

Yten se an de dar a cada uno de los dos mayordomos que son y fueren en el dicho pueblo un peso de oro comun cada ochenta dias

Yten a de aver hordinariamente en la casa de la comunidad del dicho pueblo una yndia e un yndio de servicio que se remuden cada sabado

Yten que si algunos indios se alquilaran para entender / en obras de dentro del pueblo e beneficiar las / sementeras se les pague su trabajo en esta manera a los de / dentro del pueblo un rreal cada semana y de comer y a los / que beneficiaren sementeras cada [uno] veinte e cinco / cacao y de comer por día y esto se guarde

Y todo lo qual que dicho es an de dar a los dichos governador alcalde e prencipales y las demas per / sonas con los dichos cargos e no eçedan dellos so pena de lo bolver con el



quatro tanto e se guarde asi / hasta tanto que de otra cosa  
se provea y mande y para que conste dello lo mando asentar  
por auto en esa pintura

don luis de velasco  
[rúbrica]

por mandato de su señoria  
antonio de turcios  
[rúbrica]

tasaçion tecuiciapa

### 2.3. DOCUMENTO DE TETELTZINCO

N. 15

Y En la cibdad de mexico diez y ocho dias del mes de junio  
de mill e / quinientos e cinquenta e siete años el muy illustre  
señor don luis de / velasco visorrei e governador por su ma-  
gestad en esta nueva spaña / vista cierta relación que hizo don  
tomas de tapia pren / çipal de tepeaca juez en el pueblo de  
vapan taço y modero lo que / de aqui adelante los naturales  
del pueblo de tetelcingo sujeto / al dicho pueblo de vapan  
an de dar a los prencipales e otros oficiales / del pueblo en  
la manera siguiente

Y primeramente an de dar a don diego tlacate / cote prenci-  
pal del dicho pueblo cada ochenta dias / dos pesos de oro  
comun

Yten an de dar cada semana un gallo de papada / y cient  
cacaos al dicho don diego prinçipal

Yten an de dar a agustin y diego tlan y bar / tolome prenci-  
pales del dicho pueblo un peso / de oro comun a cada uno  
cada ochenta dias

Yten se an de gastar en cada un año en la / fiesta de san fran-  
cisco ques la adbocaçion del / dicho pueblo çinco pesos de oro  
comun y no se / a de echar otro repartimiento alguno

Yten se an de dar a los dos mayordomos que son / o fueren del dicho pueblo un peso a cada uno / cada ochenta dias Yten an de servir hordinariamente en la / casa de la comunidad un yndio e una yndia / los cuales se muden cada sabado Yten si algunos yndios se alquilaren para / entender en obras dentro del pueblo y beneficio / de las sementeras se les pague su trabajo en esta ma / nera a los de dentro del pueblo un Real cada semana / y de comer y a los que senbraren sementeras cada / [uno] veynte e cinco cacaos y de comer por dia y esto se guarde

Todo lo qual que dicho es an de llevar los dichos governador alcalde y prencipales y las demas / personas con los dichos cargos y no ecedan dellos so pena de lo bolver con el quatro tanto y se / guarde hasta tanto que otra cosa se mande y para que conste dello lo mando asentar por auto esta pintura

don luis de velasco  
[rúbrica]

por mandado de su señoria  
antonio de turcios  
[rúbrica]

Tasaçion de tetelcingo

asentado

En la parte superior izquierda de la foja del texto en español del documento de Teteltzinco se halla escrito "N. 15", dato que en principio se asoció con algún tipo de ordenamiento progresivo dentro del libro o legajo. Sin embargo el número parece haber sido agregado en época tardía, quizá a fines del siglo XVII o principios del XVIII. Además, los documentos de Ohuapan y Tecuiciapan no presentan esta numeración que pudiera corresponder a páginas o folios.

### 3. DESCRIPCIÓN DE LAS PICTOGRAFÍAS

Los tres textos previamente citados vienen acompañados de pictografías de tradición indígena a las que se les han agre-



gado breves glosas en español que explican o complementan la información pictórica. En los conjuntos iconográficos se reconocen algunos glifos de origen prehispánico. Otros han sido asimilados del contexto hispano. El largo texto en español corresponde a un “trasunto” de las pictografías donde se da la información de los tributos. La falta de continuidad en la organización de la información en las hojas de papel parece ser el resultado de la mecánica de confección: en un primer paso se realizaron los dibujos, y posteriormente se redactó la información en español (véase la figura 1).

Con el objeto de hacer referencias más precisas, hemos asignado dos números a cada pictografía, o a un grupo de ellas que forme un conjunto. El primer número hace referencia al documento en particular, de tal suerte que a Ohuapan le corresponde el número 1, a Tecuiciapan el número 2, y al Teteltzinco el 3. El segundo número hace una referencia más definida dentro de cada documento. Por ejemplo, la representación del señor de Ohuapan le corresponde el número 1.2, o sea la segunda figura del documento 1. Las breves glosas que acompañan a las figuras serán cotejadas con el texto en español de acuerdo con su relación con las pictografías.

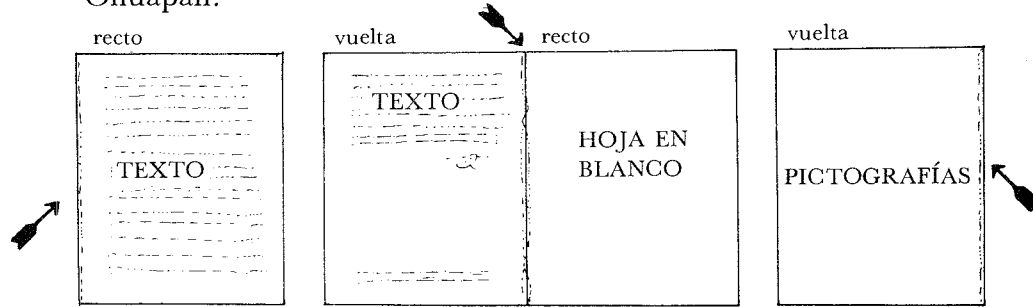
### 3.1. PICTOGRAFÍAS DEL DOCUMENTO DE OHUAPAN

La hoja donde se encuentra la sección pictórica correspondiente a la población de Ohuapan presenta en la parte superior un glifo topónimo (1.1) compuesto de los elementos *tépetl* (cerro) y, en la parte superior, cañas de maíz, las cuales presentan los jilotes colgando hacia ambos lados. El cerro adopta la típica forma prehispánica: una especie de triángulo con dos secciones laterales inferiores que doblan hacia adentro y se unen a dos barras horizontales. Llama la atención que en el nombre del lugar —Ohuapan— no se haga mención del locativo *tépec* —¿Ohuatepec?—. La presencia del glifo de cerro es común en topónimos que no incluyen tal elemento dentro del nombre mismo. En estos casos el glifo *tépetl* se ha explicado, de una manera general, como un determinante de la idea de población o comunidad establecida. Sin em-

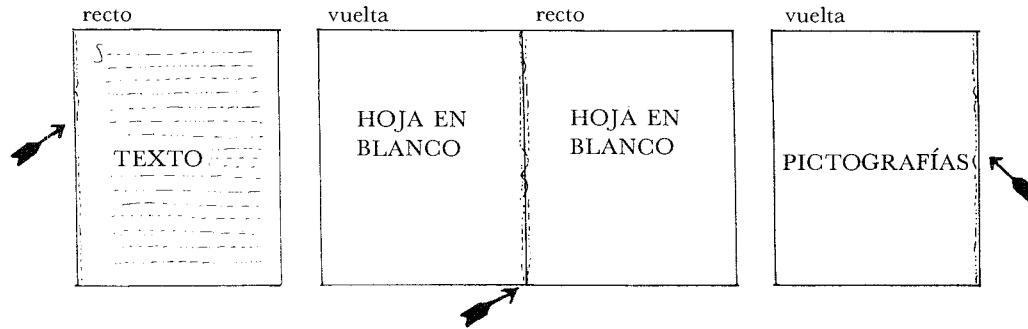
Figura 1

ORGANIZACIÓN DE TEXTO Y PICTOGRAFÍA EN LAS HOJAS DEL *LIBRO DE AVERIGUACIONES*

Ohuapan:



Tecuiciapan y Teteltzinco:



bargo, se hace necesario un estudio más detenido sobre este asunto para definir concretamente las diferencias en los casos donde encontramos presencias y ausencias de este popular locativo. Por otro lado la idea asociada al glifo de las cañas de maíz es clara: se trata de representar el *óhuatl* o caña dulce, verde y tierna de maíz, por lo que se ha enfatizado la presencia de los jilotes.<sup>8</sup> En la *Matrícula de los tributos* (figura 2) y la segunda sección del *Códice Mendoza* (figura 3) encontramos una versión algo diferente del mismo locativo. En estas dos pictografías se representó una planta de maíz completa, con sus espigas en la parte superior y un elote con jilotes, además de un bandera de forma vertical alargada (*panlli*), la cual sin duda está dando el sufijo locativo *pan*. De esta manera queda la transcripción Ohua(tl)-pan, que resulta más acorde con el topónimo que denomina. En los ejemplos de la *Matrícula* y el *Mendoza* no se incluyó el glifo *tépetl*.

Figura 2

Figura 3

## GLIFOS, TOPÓNIMOS DE OHUAPAN



Inmediatamente al lado izquierdo del glifo de Ohuapan se escribió una glosa con tinta europea que da noticia del *status* de cabecera que gozaba el pueblo (“ovapan cabecera del

<sup>8</sup> BARLOW y MACAFEE, 1949, p. 29, tradujeron *óhuatl* como “caña maiciza” quizá confundiéndola con la palabra *óhuacuáhuatl*, caña seca de maíz, pero PASÓ y TRONCOSO, *Papeles de la Nueva España*. . . , VI, p. 315, y Clark COOPER, *Codex Mendoza*, II; pp. 39, 106, traducen el topónimo como “Lugar de las cañas de maíz verde”.

dicho”), además de las palabras un poco borradas: “. . .dicho juez”.

El número 1.2 hace referencia a la imagen de un personaje importante que preside la lista de otros individuos representados, en su mayoría, a través de cabezas. Por la glosa que lo acompaña (“a don gaspar gobernador”) sabemos que este primer e importante personaje es don Gaspar, gobernador de Ohuapan. Se le ha dibujado descalzo con un conjunto de atavíos en los que se reconoce una diadema ¿de turquesa?, un tilma, un *tepotzoicpalli* o asiento de respaldo, y un petate. Estos elementos, representados en conjunto, provienen de una iconografía de tradición náhuatl vinculada, en la época prehispánica, a la más alta jerarquía dentro del gobierno de alianzas señoriales.<sup>9</sup> Don Gaspar, a diferencia de los personajes dibujados con cabezas, no muestra un glifo onomástico.

Frente al gobernador se dibujaron seis objetos —tres de ellos delineados con tinta roja— que hemos asociado con la representación de los platillos de una balanza del tipo de cruz (1.3). Aquí parecen transformarse en la representación glífica de cada una de las unidades de pago asignado como tributo, de acuerdo con el texto en español que acompaña a las pictografías. Ahí se dice que don Gaspar deberá recibir seis pesos de oro común cada 80 días, dato que se confirma en la breve glosa que acompaña las figuras (“VI pesos cada lxxx días”). El siguiente conjunto (1.4) es el complemento tributario proporcionado a don Gaspar en forma de servicio personal de “un yndio y una yndia”, los cuales deberán de servirle con los gastos de su trabajo y de su comida pagados “por el dicho gobernador”, de acuerdo también con el documento que acompaña a las pictografías. Los servidores asignados a don Gaspar fueron dibujados a través de cabezas y un círculo que representa el numeral uno. La mujer porta un tocado con pequeñas secciones alternadas de espacios pintados y vacíos, el cual remata en un saliente que parece asociarse a la particular forma de trenzar el cabello que usaban entre los nahuas las mujeres casadas.

Inmediatamente abajo de los grupos descritos se encuen-

<sup>9</sup> NOGUEZ, 1975, *passim*.

tra una serie de figuras que muestran una organización similar, consistente en dibujos de cabezas humanas acompañadas de glifos que están dando noticia de sus respectivos nombres. Las cabezas se acompañan de elementos de tributación y breves glosas que identifican a los receptores del tributo y, en algunos casos, las cantidades tributadas.

Comenzamos con el señor Nicolás (1.5) al cual se le han de tributar dos pesos de oro común cada 80 días, como lo explica el texto en español y la glosa (“Nicolás, ii pesos cada lxxx días”). Dicha cantidad ha sido representada a través del platillo de una balanza tipo de cruz, semejante al que se asocia al tributo del señor don Gaspar, sin embargo aparece también un doble círculo en cuyo interior se agregó una especie de cruz griega con un triángulo en cada uno de sus extremos. El conjunto hace también referencia a una unidad denominada “peso de oro común”, pero, como se puede apreciar, el tlacuilo marcó diferencias en la representación. Comentaremos este asunto en la sección cinco de este trabajo. En la cabeza del señor Nicolás ha sido dibujado un glifo que podría asociarse con tres plumas cortas, el cual debe de corresponder a la transcripción glífica del nombre cristiano que se menciona, u otro en lengua náhuatl.

El conjunto (1.6) consiste en la cabeza de un personaje con una bandera de estilo nativo, y dos platillos de balanza con las cruces dibujadas de igual manera que el ejemplo anterior. Se trata de otro principal indígena de Ohuapan, al que se le tiene que tributar “lo mismo” que a Nicolás, o sea dos pesos de oro común cada 80 días. Su nombre aparece en el texto en español como “Martin tecotle” y como “Martin gueytotecote” en la glosa que acompaña a las figuras.

El siguiente personaje (1.7) muestra su nombre a través de grandes dientes que sobresalen del maxilar superior. Acompaña a la figura un platillo de balanza, pero en este caso, y a diferencia de los dos ejemplos anteriores, el platillo no tiene la moneda, correspondiendo al tipo de representación del peso de oro asignado al gobernador del pueblo. El nombre que aparece en el documento en español es “pedro ezguaguan”, pero en la glosa escrita en la hoja de pictografías aparece como “pedro ezguaguanquel”. En este caso la glosa no menciona



que cada 80 días se le ha de dar un peso de oro común, noticia que sí leemos en el texto en español.

El cuarto personaje (1.8) que aparece en esta lista es don “pedro tlayotle” (el mismo nombre aparece en la glosa de las pictografías), a quien se le debe de entregar un peso de oro común cada 80 días, dato sólo registrado en el texto en español y no en la glosa. Al igual que en el ejemplo anterior, el peso de oro común ha sido representado con uno de los platillos de la balanza sin la moneda. El nombre de este principal parece haber sido vinculado glíficamente a la cabeza misma que lo representa, pero en ésta sólo se nota una línea tenue gris que atraviesa el rostro verticalmente a la altura del ojo.

El número 1.9 corresponde al siguiente indio principal que va a recibir un tributo consistente en un peso de oro común cada 80 días, como lo explica el documento en español. Su nombre, “Nicolas ticoque”, aparece también de esta manera en la glosa. Su tributo ha sido representado sólo con el platillo de la balanza. Una avispa fue dibujada en la parte superior de la cabeza.

El sexto indio principal con derecho a tributo porta una *xiuhuitzollí* (1.10). Su nombre es “Martin tlacatecotle” (“martyn tlacatecotle”, en la glosa de las pinturas). A él le corresponden también un peso de oro común cada 80 días, aquí representado con el platillo de la balanza.

“Agustín aguatepan” (o “aguatecpan”, como se lee en la breve glosa) es el nombre del siguiente principal con derecho a tributo, consistente en un peso de oro común cada 80 días (1.11). Dicha cantidad vuelve a ser representada con el platillo y el doble círculo con la cruz. Su glifo onomástico es una piedra con protuberancias en cada lado.

El penúltimo personaje (1.12) lleva por nombre “tomas cuxcaquetzal” (“tomas ¿cuxcaquequetzal?”, en la glosa), a quien también le toca un peso de oro común, representado con el platillo y el doble círculo con la cruz, cada 80 días, información que aparece tanto en el amplio texto en español como en la glosa. En ésta se retoma el asunto de la periodicidad y la cantidad de tributo de los anteriores principales: “A cada uno 1 peso [cada] lxxx dias”. El glifo onomástico del personaje es una cabeza de ave a cuyo plumaje se le añadie-

ron tres pequeñas prolongaciones de color negro.

Al final de la lista se ha dibujado un indio que percibía un tributo menor que los anteriores (1.13). Ahí se dibujaron cuatro círculos vacíos como representación de los tomines. A este principal sólo lo conocemos por su primer nombre, "martyn o martin"; su cabeza va acompañada de cinco prolongaciones verticales que podrían estar dando noticia de alguna planta como el tule (*tollin*).

Ahora nos referiremos a otro grupo de figuras que abarca el lado derecho de la hoja. En el primer conjunto (1.14) se ve una representación similar a la de don Gaspar, gobernador de Ohuapan (1.2), aunque aquí el personaje, cuyo nombre no se menciona, sostiene con una de sus manos el bastón que anuncia su particular autoridad en el pueblo. Por la glosa ("alcalde 1111 pesos e medio cada lxxx días") y el texto en español sabemos que es un alcalde al cual se le debían entregar cuatro pesos y medio de oro común cada 80 días, cantidad que se ha registrado a través de cuatro platillos de balanza con doble círculo y cruz, y tres círculos dobles, especie de anillos con pequeñas líneas en el espacio intermedio (1.21). De acuerdo con el texto amplio en español y la glosa, los tres círculos deberían de corresponder al medio peso que se ha fijado como tributo. Sin embargo, y como caso excepcional dentro del contexto iconográfico de los documentos, el tlaucilo pudo haber pintado los tres círculos dobles para dar noticia de la periodicidad de la tributación. Por los datos que se mencionarán más adelante, creemos más bien que se trata del registro pictórico del medio peso de tributo, aunque para asegurar esta interpretación es necesario suponer que el tlaucilo olvidó registrar una cuarta unidad.

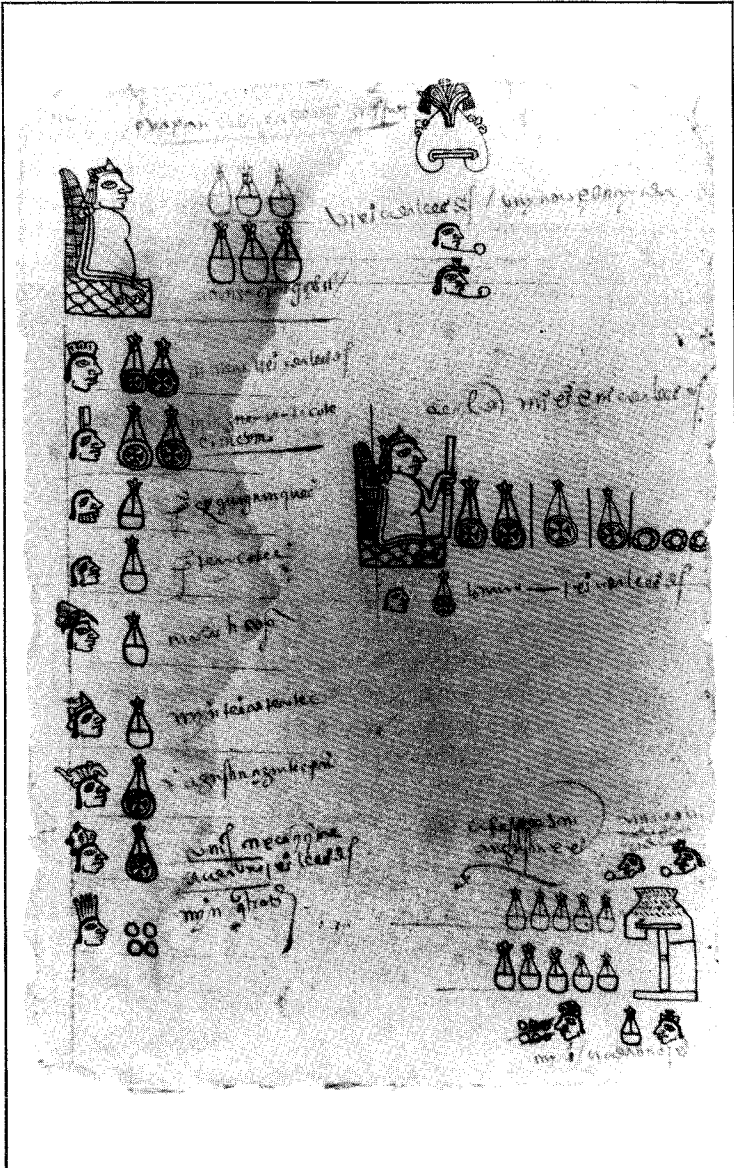
Inmediatamente abajo del conjunto del alcalde aparece una cabeza pequeña sin glifo onomástico, y un platillo de balanza con el doble círculo y la cruz (1.15). La glosa, colocada al lado derecho, da noticia de que el personaje es el escribano, a quien se le debía de pagar por sus servicios la cantidad de un peso de oro común cada 80 días ("1 peso cada lxxx días", en la glosa). El salario a un escribano sólo se ha registrado en el documento de Ohuapan.

Finalmente aparece un conjunto pictórico colocado en la

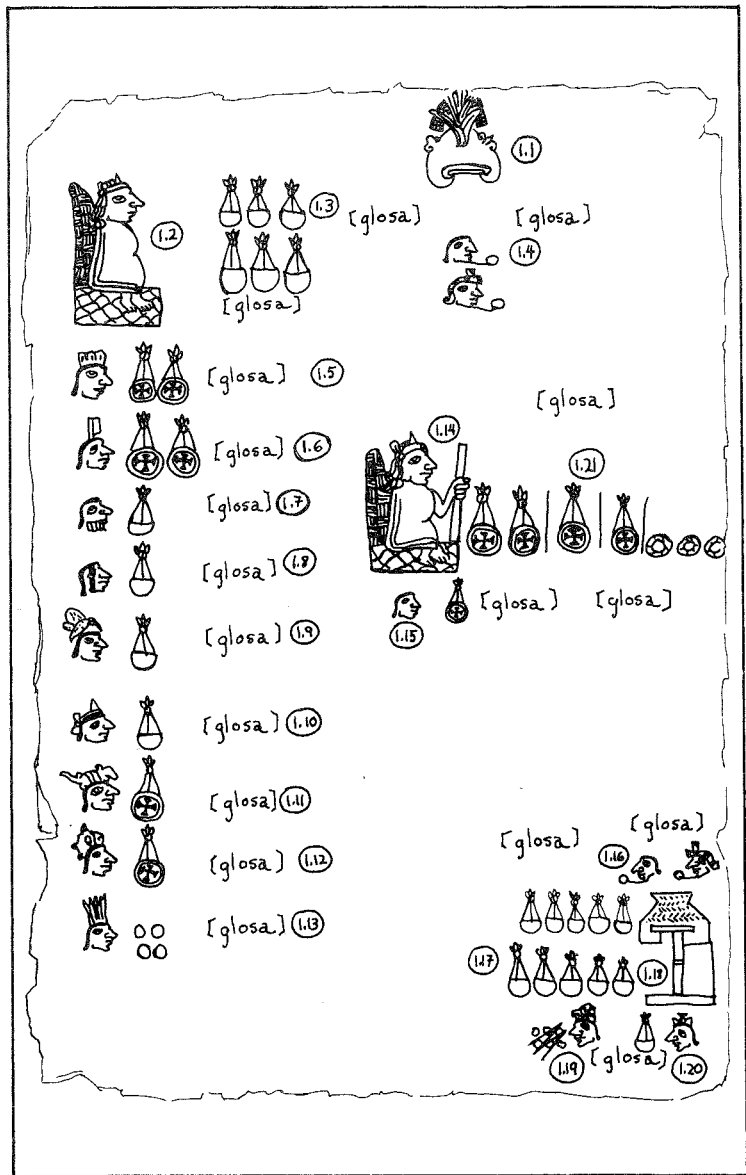
sección inferior derecha de la hoja, lugar que, como se verá en los documentos de Tecuiciapan y Teteltzinco, fue reservado para verter información sobre un mismo asunto: los gastos para las fiestas dedicadas al santo patrón del pueblo.

En el documento de Ohuapan (1.16) se dibujaron en la parte superior dos cabezas, una de hombre y otra de mujer, con un tocado semejante al descrito para el conjunto 1.4. Cada cabeza va acompañada de un círculo para marcar el numeral uno. Aquí se está dando noticia de los servicios personales que un hombre y una mujer deberán prestar a la casa de la comunidad por una semana (“comunidad, un yndio e una yndia”, en la glosa). La sección con el texto en español agrega que “se an de remudar cada sabado”. La casa de la comunidad (1.18) ha sido dibujada en un estilo que recuerda las representaciones arquitectónicas prehispánicas que llamamos ahora en “elevación T”. Se trata de un edificio dibujado de perfil y frente al mismo tiempo. Esta casa parece tener un techo de paja. A la izquierda de la casa de la comunidad aparecen dibujados con tinta roja 10 platillos de balanza (1.17), correspondientes a un igual número de pesos de oro común que deberían ser gastados cada año en la fiesta de San Agustín, el santo abogado de la comunidad (“la fiesta de san agustín x pesos”, en la glosa).

El último dato pictórico aparece en el margen inferior derecho (1.19 y 1.20). Ahí se ha registrado el peso de oro común que a cada uno de los mayordomos le correspondía recibir cada 80 días por concepto de sus servicios. La glosa (“mayordomos a cada uno I peso”) y el texto en español son claros en este sentido, sin embargo el tlacuilo pareció enmendar un error en la cantidad que le correspondía a uno de los personajes dibujados al lado izquierdo: en lugar de la representación del peso de oro común, el pintor había registrado seis tomines, los cuales fueron tachados. Cabe agregar que en este último conjunto los mayordomos han sido identificados a través de glifos onomásticos representados de la misma forma que en los casos ya vistos de la lista de personajes en el lado izquierdo de la hoja. Uno de los mayordomos tiene un nombre relacionado con la cabeza de una particular ave cuyo plumaje ostenta círculos blancos. La cabeza del segundo mayor-



PICTOGRAFÍAS DEL DOCUMENTO DE OHUAPAN



PICTOGRAFÍAS DEL DOCUMENTO DE OHUAPAN (GUÍA)

domo presenta un *temillotl*, arreglo de cabello de una particular jerarquía militar entre los nahuas de los valles centrales en la época previa a la conquista.

### 3.2. PICTOGRAFÍAS DEL DOCUMENTO DE TECUICIAPAN

Pasemos ahora a la descripción de las pictografías que acompañan el texto de Tecuiciapan, población sujeta a Ohuapan. Se trata de una relación pictórica más breve que sigue la misma organización espacial que vimos en el caso de Ohuapan. En la parte superior de la hoja, y como primer dato pictórico, se ha dibujado el glifo de Tecuiciapan (2.1), por medio de la interesante representación de un *tecuicilli* o cangrejo<sup>10</sup> a cuyo caparazón parece agregársele, a través de ondas de agua, el sufijo locativo *apan*, por lo que tendríamos entonces: Tecuici(tli)-a(tl)-pan, “Sobre o en el agua del cangrejo”. Al lado izquierdo del glifo topónimo se escribió una glosa donde se aclara que la población está sujeta a Ohuapan (“tecuiciapan sujeto ovapan”).

En el conjunto 2.2 vuelve a aparecer un personaje de alta jerarquía política como el que se analizó en el documento de Ohuapan (1.2). Atavíos y moblaje se asocian a “don miguel”, un personaje descalzo y sin glifo onomástico, que ocupaba el puesto de jefe local y representante de las autoridades de la cabecera. Aunque don Miguel ha sido dibujado con atuendos similares a los de don Gaspar, el gobernador de Ohuapan, los tributos que el primero recibe son menores: sólo le tocan dos pesos de oro común cada 80 días, representados mediante platillos de balanza (2.3), además de un “gallo de papada” y “120 cacaos cada semana”, dibujados aquí a través de una cabeza de guajolote (2.4), y seis circuillos con la equivalencia de 20 cacaos cada uno (2.5).

En la siguiente línea de lectura aparece otro personaje (2.6) al cual se le debía de tributar un peso cada 80 días. Comparando este dibujo con los ejemplos ya vistos, inferimos que

<sup>10</sup> SAHAGÚN, 1956, libro XI, capítulo 3; *cf.* ANDERSON y DIBBLE, 1950-1969, XI, p. 59.

el peso debe de ser de oro común, aunque no se da este dato ni en la glosa, ni en el texto en español. El principal indígena aparece sólo mencionado como Juan (“juan 1 peso”, en la glosa). Quizá el principal indígena tuvo un segundo nombre en náhuatl, dado a conocer por medio del dibujo que aparece en la cabeza del individuo (¿rama con hojas?).

El personaje marcado con el número 2.7 también se llama Juan. El segundo Juan fue registrado a través de una cabeza con una diadema, la cual podría más bien estar dando noticia de una cierta jerarquía administrativa. A este principal indígena le tocan cuatro tomines cada 80 días. Como en las pictografías de Ohuapan, los tomines fueron ilustrados de manera sencilla por círculos vacíos.

El último principal indígena representado gráficamente lleva el nombre de Toribio (2.8), y, de acuerdo al dibujo que lo acompaña y el texto en español, le tocan cuatro tomines “del dicho oro”, la misma cantidad que se le daba al personaje inmediatamente anterior.<sup>11</sup> El tlacuilo dibujó, con trazos aún más sencillos que en el ejemplo 2.7, un triángulo en la cabeza de este personaje que hemos asociado con una *xihuitzollí*, aunque esta identificación no es completamente segura debido a la presencia de un elemento extraño en la forma de la diadema que cubre la parte superior de la cabeza.

En la sección que sigue sólo se registraron los nombres de los principales y la cantidad de tributo, sin ningún elemento iconográfico:

Francisco principal	1111 tomines
Miguel	111 tomines
Juan maqueguegue	1 peso

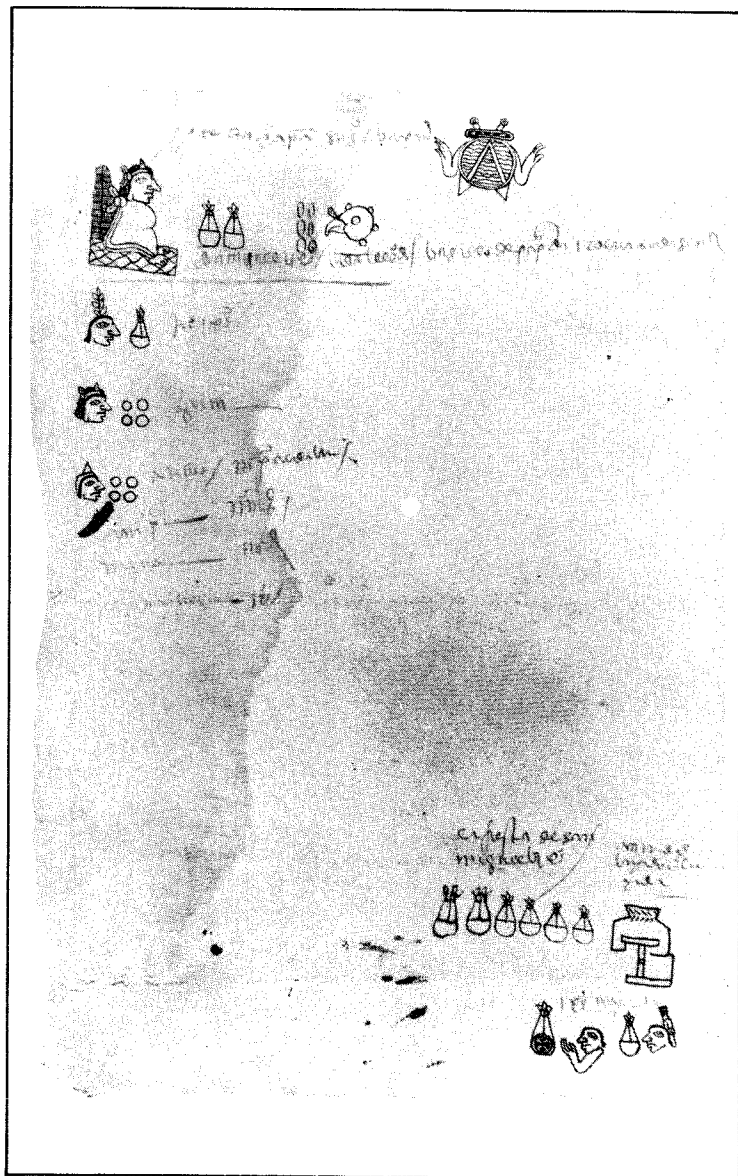
Tanto los cuatro tomines “del dicho oro” como el peso se debían dar a los principales cada 80 días, dato que se lee en el correspondiente texto en español.

<sup>11</sup> La corta glosa que acompaña el nombre de Toribio parece decir “/111 pesos a cada uno/”, cantidad que no corresponde a lo especificado en el texto en español, ni tampoco a los elementos dibujados en ese mismo renglón.

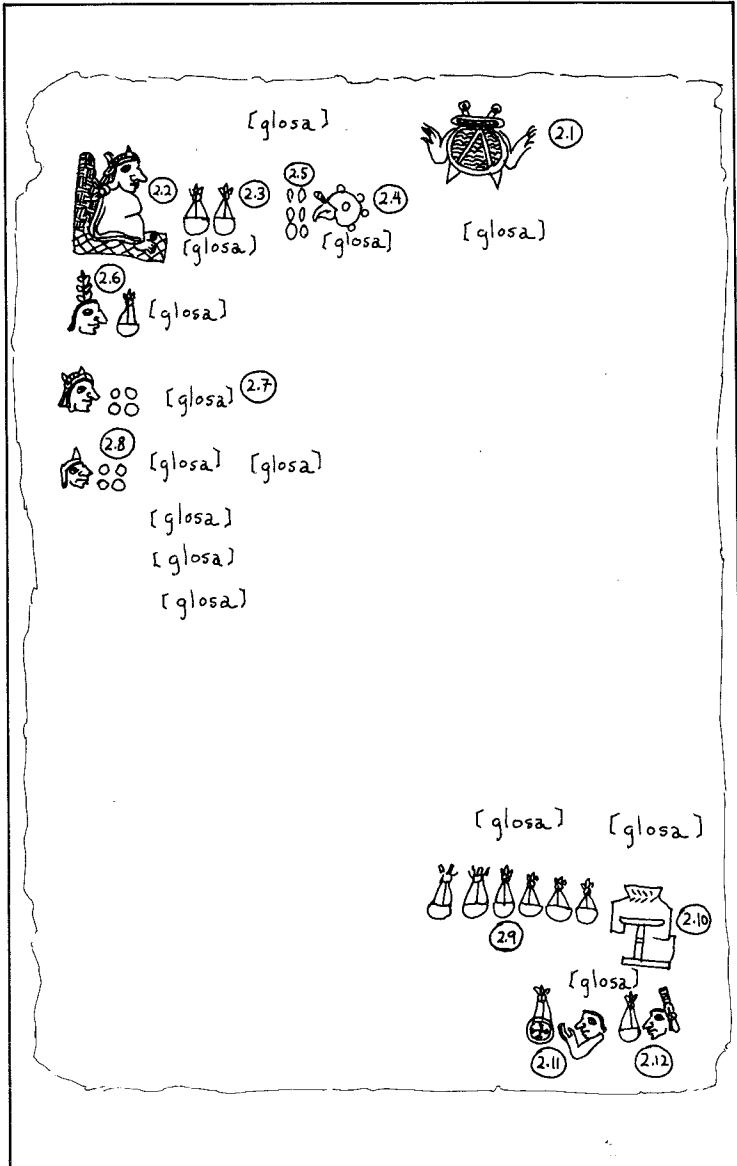
El siguiente conjunto de figuras fue colocado en la sección inferior derecha de la hoja. El tipo de información vertida es similar a la que describimos para Ohuapan en esa misma sección. En primer término (2.9) se da noticia de la cantidad de dinero que se debía de gastar cada año en la fiesta de San Miguel, patrono del pueblo. Ahí se registraron seis pesos de oro común mediante los sucesivos dibujos de otros tantos platillos de balanza, cuatro de ellos delineados en tinta roja. La glosa confirma el dato: “la fiesta de san miguel vi pesos”. Inmediatamente a la derecha de esta información (2.10) se ve dibujado un edificio de estilo prehispánico similar al que describimos en el documento de Ohuapan, aunque de dimensiones más pequeñas. Aquí también la construcción hace referencia a la casa de la comunidad donde una india y un indio tenían que prestar servicios durante una semana (“comunidad, un yndio e una yndia”, en la glosa). El texto en español precisa además que el indio y la india “se remuden cada sábado”.

Como último dato en la hoja se han dibujado en la parte inferior derecha dos conjuntos. El primero se compone de un platillo de balanza con el doble círculo y la cruz, una cabeza de perfil, y un brazo (2.11). El segundo muestra también un platillo, esta vez sin el doble círculo y la cruz, y otra cabeza de perfil que lleva en la nuca un glifo que parece ser la combinación de una flecha, una pluma, y un plumón, importantes elementos asociados con las actividades guerreras (2.12). Sabemos que en esta sección se está dando noticia del peso de oro común que los mayordomos debían de recibir cada 80 días (“1 peso mayordomo”, en la glosa). Al igual que en el caso de Ohuapan, en este documento los mayordomos sólo han sido identificados en la sección pictórica. Sus nombres no fueron registrados en el texto en español, donde sólo se menciona el número de ellos y lo que periódicamente percibirían por sus servicios.





PICTOGRAFÍAS DEL DOCUMENTO DE TECUICIAPAN



PICTOGRAFÍAS DEL DOCUMENTO DE TECUICIAPAN (GUÍA)

## 3.3. PICTOGRAFÍAS DEL DOCUMENTO DE TETELTZINCO

Toca ahora describir el contenido pictórico del tercer documento procedente de Teteltzinco, población también sujeta a Ohuapan. La distribución general de las pictografías en la hoja es similar a la de los ejemplos anteriores, iniciándose la lectura en el glifo topónimo (3.1) y una glosa que dice: “Telcelingo sujeto de Ubapan”. El glifo adopta una forma geométrica que consiste en siete cuerpos horizontales que van disminuyendo su longitud para formar un basamento escalonado, el cual se ve limitado en el lado derecho con lo que parece ser otro cuerpo vertical que presenta en la parte superior una especie de herradura. Comparando este glifo con el de Cuauhtetelco, locativo que aparece en la *Matrícula de los tributos* (figura 4) y en el *Códice Mendoza* (figura 5), se nota la similitud de la construcción escalonada. Barlow y MacAfee<sup>12</sup> le dan a la figura del basamento escalonado en Cuauhtetelco el valor fonético de *tetel* cuando entra en composición. Dicho valor fonético se deriva de *tetelli* que, según los autores citados, significa “montículo de piedra”, o “montículo, templo” según León-Portilla.<sup>13</sup> El glifo topónimo de Teteltzinco podría representar sólo la mitad del montículo, probablemente para dar una especial connotación, en este caso diminutiva, a la palabra *tetelli*. De esta manera el locativo se compondría de los siguientes elementos: Tetel(li)-tzin(tli)-co, significando “En el lugar del pequeño montículo de piedras”. Llama la atención que, como en otros ejemplos de glífica indígena

Figura 4



Figura 5



GLIFOS, TOPÓNIMOS DE CUAUHTETELCO

<sup>12</sup> BARLOW y MACAFEE, 1949, p. 37.

<sup>13</sup> LEÓN-PORTILLA, 1982, p. 67.

colonial de tradición náhuatl, el *tzintli* no haya sido representado a través del dibujo de la mitad inferior del cuerpo humano que da *tzin* como valor de composición.

Los números 3.2, 3.11 y 3.12 corresponden a los tributos que se han de entregar al principal don Diego Tlacatecotle quien posee la más importante autoridad en el pueblo (3.3). A diferencia de lo que vimos en los documentos de Ohuapan y Tecuiciapan, aquí el principal indígena sólo ha sido representado mediante una cabeza que porta una diadema, pero, como en los ejemplos citados, en el conjunto no se incluyó la información glífica de su nombre. Hacia la derecha de la cabeza se ven dibujados dos platillos de balanza (3.2) correspondientes a otros tantos pesos de oro común que debían de ser entregados a don Diego cada 80 días, dato que se ve confirmado tanto en el texto en español como en la glosa (“don diego tacatecute 11 pesos cada lxxx días”). También se le tenía que entregar cada semana “un gallo de papada” (3.11) y 100 cacaos (3.12), tributo expresado por una cabeza de guajolote y cinco óvalos con una especie de “x” en su interior (“100 cacaos e un gallo de papada cada semana”, en la glosa). Como en el caso del tributo en cacao al principal de Tecuiciapan, aquí cada óvalo representa 20 unidades o granos.

En la siguiente línea de lectura (3.4) se ve la cabeza de un individuo con una larga pluma —¿de quetzal?— como tocado. Su nombre es Agustín. A él se le tributaba un peso de oro común cada 80 días, representado en su versión de platillo y cruz dentro del doble círculo.

Con el número 3.5 se da noticia del tributo que le corresponde a don Diego Tlallan o Tlillan, principal indígena registrado a través de una cabeza con parte del rostro pintado. El peso de oro común que se le debía dar cada 80 días ha sido registrado de igual manera que en el ejemplo anterior.

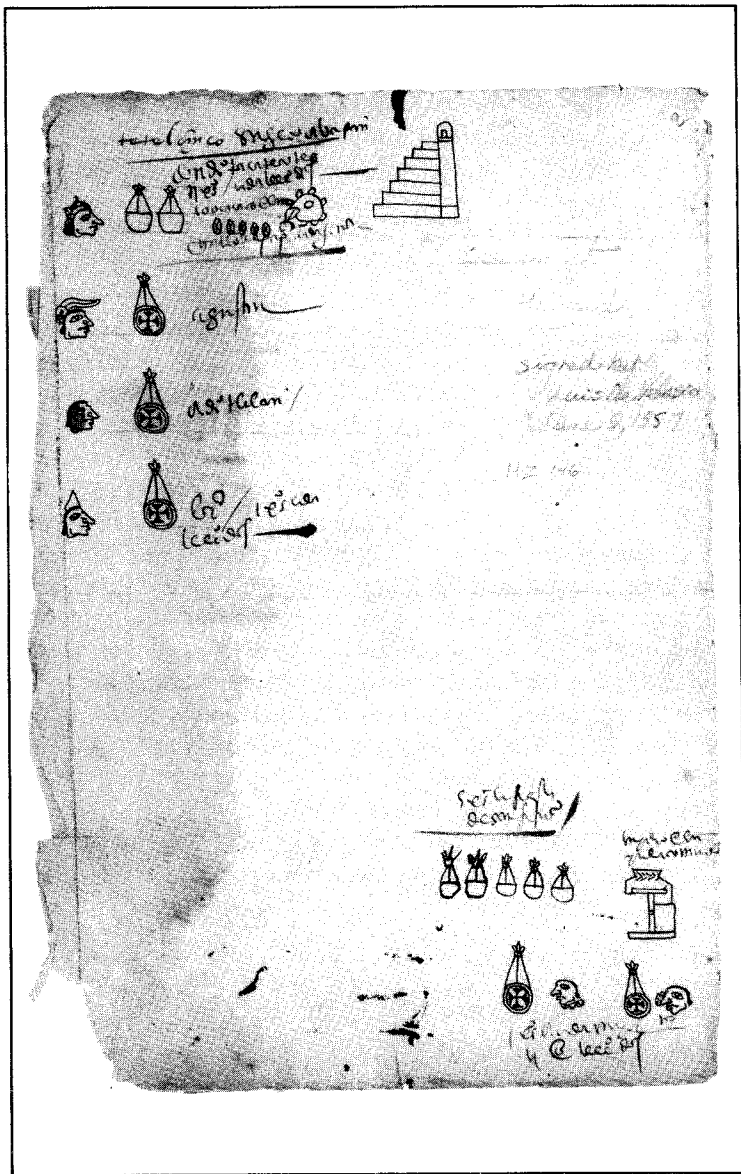
En la cuarta y última línea de lectura (3.6) aparece Bartolomé, quien también recibe un peso de oro común cada 80 días, dato que ha sido reiterado en la glosa de las figuras (“Bartolome 1 peso cada lxxx días”). Bartolomé porta un tocado en forma de diadema, aunque, como en el conjunto 2.8 de Tecuiciapan, la sencillez del dibujo no permite una identificación definitiva.

En la parte inferior derecha de la hoja se vertió el mismo tipo de información que vemos en los documentos anteriores. A través de las pictografías se da noticia de los cinco pesos de oro común que debían dedicarse para las celebraciones anuales de San Francisco, el santo patrón de Teteltzinco (3.7), información que es confirmada en la glosa (“5 pesos la fiesta de San Francisco”). Por lo tanto se han dibujado cinco platillos de balanza —tres de los cuales fueron delineados con tinta roja oscura—, en este caso sin el doble círculo y la cruz. Hacia la derecha de estos platillos se ve la construcción de características indígenas correspondientes a la casa de la comunidad (3.8). El texto en español precisa que un indio y una india debían de servir ahí durante una semana, siendo relevados cada sábado (“un yndio e una yndia comunidad”, en la glosa).

Los tributos de los mayordomos aparecen en lo que sería el final de la lectura glífica de la hoja, o sea el extremo inferior derecho (3.9 y 3.10). A cada mayordomo le toca un peso (no se especifica si es de oro común) cada 80 días, valor representado con el platillo y la cruz dentro del doble círculo (“1 peso a cada mayordomo y cada lxxx días”, en la glosa). Los mayordomos aparecen figurados con cabezas que sirven también como medios de identificación personal. La cabeza del lado izquierdo (3.9) muestra una especie de collar; la del lado derecho (3.10) un objeto no identificado adherido a la nariz. La poca claridad de los dibujos y la ausencia de sus nombres en el texto en español dificulta su identificación. Como en los documentos anteriores, aquí el tlacuilo tuvo especial cuidado en mostrar las identidades de los mayordomos por medio de glifos.

#### 4. SÍNTESIS DE LA INFORMACIÓN TRIBUTARIA

El propósito principal en este trabajo ha sido el dar a conocer dos documentos pictográficos que habían permanecido por largo tiempo inéditos, y volver a publicar un tercero asociado directamente a los primeros. Queda para futuras investigaciones el cotejar el contenido de estos documentos dentro del marco de problemas referidos a la tributación indígena



PICTOGRAFÍA DEL DOCUMENTO DE TETELZINCO (GUÍA)



en el área del estado de Guerrero en particular, y en el resto de la naciente colonia novohispana en general. Los documentos de Ohuapan, Tecuiciapan y Teteltzinco dan una interesante porción de información sobre este tipo de tributación a mediados del siglo XVI, la cual debe analizarse a la luz de la compleja red de antiguas y nuevas relaciones entre gobernantes y gobernados que se estaba desarrollando dentro de un nuevo ámbito económico. Damos en los cuadros 1 y 2 el resumen de la información tributaria vertida tanto en los documentos escritos como en las pictografías.

##### 5. ALGUNOS COMENTARIOS SOBRE LOS ELEMENTOS DEL REGISTRO PICTÓRICO

El primer aspecto que llama la atención en la lectura de los glifos onomásticos de los participantes en el tributo es la falta de concordancia en un buen número de nombres que se dan en el texto en español o en las glosas. Esto puede ser debido a circunstancias derivadas de una transcripción deficiente por parte del escribano (por ejemplo el número 1.9 *ticoque* por *xicohtli*, avispa o jicote), o la falta de los nombres completos de los personajes, los cuales son a veces mencionados sólo por el impuesto en el bautismo cristiano. Por otro lado los glifos topónimos de Ohuapan, Tecuiciapan y Teteltzinco muestran un mayor cuidado en la representación de los detalles que los componen, producto tal vez del conocimiento que el tlacuilo tuvo de algún documento de tradición nativa.

Encontramos también otros registros pictóricos como los “pesos de oro común”, dibujados en dos variantes, los tomines, los reales, y el *topilli* o bastón de alcalde, los cuales pertenecen a un especial “repertorio glífico” resultado de la asimilación de formas gráficas de tradición hispana. En este caso los tlacuilos recogieron y asimilaron estas formas, a veces combinándolas con formas prehispánicas, con el objetivo práctico de transmitir nuevos mensajes pictóricos.

Nos referiremos de manera muy breve al problema, aún no resuelto satisfactoriamente, de la representación de unidades monetarias en los documentos indígenas coloniales. En



CUADRO 1

TRIBUTOS Y SERVICIOS

<i>Recipientes</i>	<i>Ohuapan</i>	<i>Tecuicapan</i>	<i>Teteltzinco</i>	<i>Comentarios</i>
Gobernador o autoridad principal	(Don Gaspar, gobernador) 6 pesos de oro común cada 80 días. Una india y un indio de servicio pagados por el mismo gobernador	(Don Miguel, principal) 2 pesos de oro común cada 80 días. Un gallo de papada y 120 (granos) de cacao cada semana	(Don Diego Tlacatecotle) 2 pesos de oro común cada 80 días. Un gallo de papada y 100 (granos) de cacao cada semana	
Alcalde	(no se da el nombre) 4 y medio pesos de oro común cada 80 días	No existe el puesto	No existe el puesto	
Escribano	(no se da el nombre) 1 peso de oro común cada 80 días	No existe el puesto	No existe el puesto	
Mayordomos	(dos en el pueblo; no se dan sus nombres en el texto en español) A cada uno 1 peso de oro común cada 80 días	(dos en el pueblo; no se dan sus nombres en el texto en español) A cada uno 1 peso de oro común cada 80 días	(dos en el pueblo; no se dan sus nombres en el texto en español) A cada uno 1 peso de oro común cada 80 días	Los nombres de los mayordomos se dan a través de glifos onomásticos: véanse conjuntos 1.19, 1.20, 2.11, 2.12, 3.9 y 3.10
Principales indígenas (pagos a cada uno)	(Nicolás y Martín Tecotle) 2 pesos de oro común cada 80 días. (Pedro Ezguaguan, Pedro Tlaylotle, Nicolás Ticoque, Martín Tlacatecotle, Agustín Aguatepan, y Tomás Cuxcaquetzal) 1 peso de oro común cada 80 días. (Martín) "cuatro tomines del dicho oro cada ochenta días"	(Juan Maqueguegue y Juan) 1 peso cada 80 días. (Juan, Toribio, Francisco y Miguel) "cuatro tomines del dicho oro cada ochenta días"	(Agustín, Dieto Tlillan o Tlallan, y Bartolomé) 1 peso de oro común cada 80 días	

CUADRO 2

## GASTOS Y SERVICIOS VARIOS

<i>Forma de tributar</i>	<i>Ohuapan</i>	<i>Tecuiciapan</i>	<i>Teteltzinco</i>	<i>Comentarios</i>
Gastos para la fiesta del santo patrón del pueblo	(San Agustín) 10 pesos de oro común cada año	(San Miguel) 6 pesos de oro común cada año	(San Francisco) 5 pesos de oro común cada año	
Sirvientes en la casa de la comunidad	Un indio y una india de servicio. Se ordena que sean cambiados cada sábado	Un indio y una india de servicio. Se ordena que sean cambiados cada sábado	Un indio y una india de servicio. Se ordena que sean cambiados cada sábado	Sólo en el caso de Ohuapan aparece en registro pictórico de la información
Servicios varios a la comunidad	Trabajos de beneficio público dentro del pueblo: un tomín cada semana y la comida (diaria). Trabajos de beneficio público fuera del pueblo: diariamente 25 cacaos y comida, además de un tomín cada semana	Trabajo de obras dentro del pueblo: un real cada semana y la comida (diaria). Los que benefician las sementeras: diariamente 25 cacaos y la comida	Trabajo en obras dentro del pueblo: un real cada semana y la comida diaria. Los que benefician las sementeras: diariamente 25 cacaos y la comida	Esta información no se incluyó en la sección de las pictografías de Ohuapan, Tecuiciapan o Teteltzinco

los tres documentos aquí estudiados se registraron dos dibujos diferentes referidos a una misma unidad llamada “peso de oro común”. Los reales parecen haber sido representados a través de círculos dobles sin cruz, como se puede apreciar en el conjunto 1.21. Un cuarto tipo de círculo, de extrema sencillez (conjuntos 1.13, 2.7 y 2.8), se asocia con los tomines. Puesto que las monedas de oro no se acuñaron en la Nueva España hasta bien entrado el siglo XVII, la referencia al “peso de oro común” parece más bien la descripción de una ley específica diferente a la del peso de oro de minas, el peso de oro de tepuzque, o sencillamente a los pesos de oro a secas. Estas diferencias surgieron debido al uso simultáneo de oro en polvo, discos, o trozos irregulares del mismo metal, junto con monedas de oro acuñadas en España como los castellanos y, en menor grado, el ducado y el doblón. La ley y el peso del polvo, tejuelos, discos o planchuelas, por ejemplo, determinaba el “tipo de cambio” que se usaría y su equivalencia en maravedíes.

Los documentos de Ohuapan y sus sujetos parecen indicar que a los gobernantes, principales, y a otros servidores de estos pueblos se les pagaba con la “ley” de “pesos de oro común” con dos equivalencias diferentes ilustradas por un platillo de balanza sencillo y otro con doble círculo y cruz. Queda todavía por dilucidar estas variantes de representación y sus respectivas equivalencias dentro del contexto de un sistema donde el tributo en oro a los caciques estaba prohibido y no había acuñación oficial de monedas de este metal precioso. La representación de los tomines es tan sencilla que casi nada puede elaborarse en torno a su significado visual. Los dobles círculos sin cruz del conjunto 1.21 de las pictografías de Ohuapan presentan también problemas de interpretación en cuanto a sus equivalencias y representación gráfica. Ahí los círculos no forman parte del platillo de balanza. En cambio el pintor indígena agregó unas pequeñas líneas en el espacio intercircular. Creemos que estos círculos no están dando noticia de un registro cronológico: más bien corresponden, de acuerdo con el texto en español y la glosa, a un medio peso que, junto con otros cuatro, se debe tributar al alcalde de la población. Este glifo se encuentra en otros do-

cumentos pictóricos tributarios procedentes del Altiplano central, y en el caso particular del *Códice Kingsborough* parece vincularse al real como unidad monetaria.<sup>14</sup> Sin embargo, para que la conjugación de valores resulte coherente con la información no pictórica se requiere de un cuarto dibujo idéntico, el cual no vemos en la pictografía. De esta manera se estaría dando noticia de cuatro reales, la mitad de un peso de oro común que se valuaba en ocho. Es también posible que esta equivalencia en reales sea distinta a la que conocemos para otras regiones, aspecto que tampoco se ha estudiado en detalle.<sup>15</sup>

## 6. EL ESTILO FORMAL DE LAS PICTOGRAFÍAS

Ya en 1944 Robert H. Barlow planteaba la existencia de una “provincia pictórica tlahuica”, que abarcaba, hacia mediados del siglo XVI algunas zonas del estado de Morelos (Cuernavaca-Xochitepec-Tlaquiltenango) y la parte septentrional del estado de Guerrero, hasta la cuenca del río Balsas. Dicha “provincia pictórica” estaría limitada hacia el occidente por las áreas de influencia tarasca, sin tradición prehispánica de pintura de códices, y en el oriente por la región ocupada por los tlapanecas y mixteos, este último grupo con un conocimiento bien establecido de la *tlacuilolli*.<sup>16</sup> Sin embargo, la provincia en cuestión no parece haber estado expuesta a la influencia de los pintores de códices mixteos; sus formas están más bien asociadas con la gran corriente del Altiplano Central con predominio náhuatl en el posclásico tardío, aunque sólo como un reflejo provincial, y por tanto periférico de los desarrollos que se estaban dando en los valles centrales. Bajo estas características Barlow señalaba al *Códice de Xochitepec* como el más importante ejemplo para conocer el

<sup>14</sup> Comunicación personal de Perla Valle. En este documento, procedente de Tepetlaoztoc, estado de México, aparece el doble círculo con las pequeñas líneas, además de un punto en el centro.

<sup>15</sup> Un primer acercamiento a estos asuntos ha sido realizado en México por VALLE, s/f.

<sup>16</sup> BARLOW, 1944, pp. 127-132.

estilo tlahuica. Lamentablemente esta pictografía no ha sido suficientemente estudiada, y no sabemos con certeza si proviene de Xochitepec, Morelos, o de Tepexoxuma, Puebla, como lo sugiere tentativamente Glass en su censo de códices.<sup>17</sup> Es probable que Barlow haya visto en el documento de Teteltzinco algunas similitudes formales e iconográficas no sólo en el *Códice de Xochitepec*, de dudosa procedencia, sino también con otros documentos de la región tlahuica Cuernavaca-Tlaquiltenango. Dicha relación no sería muy difícil de aceptar en vista de la cercanía geográfica de estos lugares y la existencia de un antiguo e importante corredor cultural entre ellos.<sup>18</sup> Queda también aquí otro problema por resolver. Será necesario en futuros trabajos definir con más precisión los rasgos diagnósticos que reconoció este autor para la “provincia pictórica tlahuica”, comparándolos con los que se encuentran en los documentos de Ohuapan y sus sujetos, y también con aquellos procedentes de documentos de otras regiones cercanas como la lista de tributos de Taxco, y un mapa incompleto de la región al sur de Tepecuacuilco.<sup>19</sup>

#### 7. LAS CIRCUNSTANCIAS QUE MOTIVARON LA CONFECCIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE OHUAPAN, TECUICIAPAN Y TETELTZINCO

La más interesante particularidad de estos documentos es su contenido, el cual se refiere exclusivamente al tributo que los indios debían de pagar a los gobernadores y burócratas locales, así como las contribuciones que se debían hacer para las fiestas de la comunidad, y los pagos por concepto de servicios prestados a la comunidad. Se trata entonces de una tasación de tributos en bienes y servicios. El texto en español que acompaña a las pictografías indica que el virrey don Luis de Velasco envió a don Tomás de Tapia, principal indígena de Tepeaca o Tepeyacac (Puebla), para que, en su calidad

<sup>17</sup> GLASS y ROBERTSON, 1975, pp. 239-240, núm. 408 (fig. 80).

<sup>18</sup> BARLOW, 1954, p. 65.

<sup>19</sup> GLASS, 1975, p. 53.

de juez en el pueblo de Ohuapan, tasara y moderara los tributos que debían de ser entregados al gobernador, al alcalde, “e otros prencipales”. La orden del virrey pudo haberse derivado de una cédula real, fechada el 18 de agosto de 1556 en la villa de Valladolid, España, donde se ordenaba la tasación de los pueblos comprendidos en “las provincias de Mixcoa [¿Mixcoac?] y Tlapa y la Mixteca y los pueblos de la costa del Mar d[e]l Sur y Guamuchitlan. . .”<sup>20</sup> Dicha cédula trae como encabezado un breve texto que dice: “Sobre que se haga justicia de lo que llevan d’masiado los gobernadores y caciques a los macehuales. El Rey.” Aunque las órdenes reales enfatizaban la revisión del tributo dado a las autoridades indígenas locales, también se menciona que sea tasado y moderado lo que se da a los encomenderos españoles. Los pueblos, sigue el documento real, deberán ser “visitados y desagraviados y moderados en los tributos, porque de más que están despoblados de lo que solían dar están muy cargados de tributos que hoy día, porque los dan en muchas cosas de menudencia, y que son tierras cálidas y enfermas y de pocos provechos para los naturales de ellas. . .”<sup>21</sup> La cédula finaliza aclarando que “el oydor de la audiencia que fuere a visitar estas provincias y a tasar los tributos de ellas llevará comisión para hacer justicia en lo que toca a los dichos caciques”. Hay algunos puntos en el contenido de la cédula que no concuerdan con lo expresado en el texto y en las pictografías de los documentos de la región de Ohuapan:

a) Las provincias que se ordena sean tasadas se encuentran en los actuales estados de Guerrero y Oaxaca: Tlapa, Guamuchitlan, la Mixteca, y los pueblos de la costa del Mar del Sur. Aunque la descripción geográfica podría corresponder a las regiones cercanas al río Balsas (“son tierras cálidas y enfermas y de pocos provechos para los naturales de ellas”), no se hace mención particular de la región donde se encuentra Ohuapan, al occidente de Tlapa. Cabe la posibilidad de que Mixcoac, el otro locativo mencionado en la real cédula, haga referencia a la región al norte del río Balsas, y no al an-

<sup>20</sup> PUGA, 1945, f. 188r y v.

<sup>21</sup> Véanse comentarios en MIRANDA, 1952, pp. 128, 310, 312.

tiguo pueblo que ahora se encuentra dentro del cuadrante suroeste de la ciudad de México, y cuyo ambiente físico en el siglo XVI no correspondía al descrito en el documento real. Sin embargo, no encontramos este nombre de Mix-(tli)-coa(tl)-c o alguno similar en el área de Ohuapan o en zonas aledañas.

b) El segundo problema se relaciona con las autoridades que se requieren para realizar la tasación. Se menciona en el documento a un “oydor de la audiencia” para que fuera a visitar dichas regiones y a tasar los tributos que estaban siendo entregados a las autoridades indígenas. Los documentos de Ohuapan y sus sujetos mencionan como visitador y tasador a un indio principal del pueblo de Tepeaca. Sabemos que el oidor Jerónimo Lebrón de Quiñones fue comisionado por el virrey de Velasco para que realizara una visita a la provincia de Oaxaca y la Mixteca alta y baja (12 de julio de 1558), extendiéndola a Tehuantepec, hasta el Mar del Sur (20 de julio de 1558).<sup>22</sup> Velasco pudo haber cumplido las órdenes contenidas en la cédula de 1556 enviado a Lebrón de Quiñones a la visita a la Mixteca y los pueblos de la costa del Mar de Sur, pero dichas órdenes no incluían las regiones comprendidas en el actual estado de Guerrero. Por otro lado las órdenes de Velasco incluían la visita a la importante provincia del valle de Oaxaca y la región de Tehuantepec. Además las comisiones que le fueron asignadas a Lebrón de Quiñones eran mucho más amplias que la simple tasación de los tributos que remitían los macehuales a sus gobernantes locales y encomenderos. Queda aquí también otra cuestión por resolver a la luz de una más detallada investigación. Por ahora sólo podemos

<sup>22</sup> SARABIA VIEJO, 1978, pp. 364-365 y mapa entre pp. 354-355; MIRANDA, 1952, pp. 306-309. Este autor considera que “A juzgar por la información —negativa— que poseemos, Lebrón de Quiñones no efectuó la nueva [segunda] visita que el virrey le encomendaba. Su obra como visitador quedó limitada a la provincia de Colima y a la de Michoacán, donde visitó algún pueblo, como Tepalcatepec, tasado por él en 1555 (218).” Los comentarios de Sarabia difieren de los expresados por Miranda: “Lebrón comenzó enseguida la visita y, aunque hay poca documentación sobre ella, sabemos que centró su atención en solucionar las diferencias y choques entre pueblos indígenas por cuestiones de límites y en general en todo lo referente a mejorar la situación del indio.”

adelantar una hipótesis: es factible que el virrey de Velasco haya decidido enviar a las provincias de ¿Mixcoac?, Tlapa y Guamuchitlan, regiones apartadas y pobres a uno —¿o varios?— principales indígenas que sólo actuarían como tasadores del tributo entregado a las autoridades indígenas, dejando para los oidores las tareas de tasación más complejas y el recorrido en áreas indígenas más ricas y pobladas y/o donde se registraban conflictos más graves. La región de Ohuapan y sus sujetos pudo haber sido agregada posteriormente a la lista de provincias que mencionaba originalmente la cédula real de 1556, o, como se ha conjeturado, el topónimo Mixcoac podría de alguna manera vincularse con el área citada. Sabemos que durante la administración de de Velasco no todas las visitas fueron realizadas por autoridades españolas. Sarabia, siguiendo a Céspedes del Castillo, define un primer tipo de visitas realizadas en el periodo 1550-1564 como “Abiertas, generalmente en zonas pequeñas y realizadas por autoridades de rango inferior españolas o indígenas, pero que a veces alcanzaron gran resonancia como la de Diego Ramírez.”<sup>23</sup> La visita de Ohuapan y sus sujetos correspondería a este tipo.

¿Cuál pudo haber sido la extensión de la visita practicada por Tomás de Tapia, principal de Tepeaca, en la región de Ohuapan? Los documentos aquí estudiados sólo corresponden a algunas de las hojas de un “Libro de averiguaciones”, como se menciona en el texto en español del documento de Ohuapan, el cual debió de haber tenido otras porciones similares. Aparte de Tecuiciapan y Teteltzinco, San Agustín Ohuapan tenía en 1570 otras cuatro estancias sujetas: Ahuelican, Amayotepec, Guacacingo y Ozomatlán.<sup>24</sup> El tributo de dichas estancias pudo haber sido registrado en el mismo libro, junto con el de otras cabeceras y sujetos de regiones circunvecinas. Esperemos que algún día esas hojas —y otras más— reaparezcan inesperadamente en algún archivo institucional o colección particular, como sucedió con los documentos que motivaron este trabajo.

<sup>23</sup> SARABIA VIEJO, 1978, p. 353.

<sup>24</sup> GERHARD, 1972, p. 317.



## COMENTARIO FINAL

Los documentos pictóricos que aquí se han estudiado poseen la gran ventaja de haber llegado hasta nosotros con un texto en español concebido como una explicación de las pictografías. No siempre contamos con la suerte de tener este tipo de fuentes mixtas. A diferencia de otros documentos con este mismo contenido, emitidos en la temprana época colonial, los de Ohuapan y sus sujetos presentan una convergencia de dos tradiciones: una nativa de carácter icónico y una hispana regulada por un idioma plasmado a través de las convenciones de la escritura fonética que usa un número definido de caracteres latinos. Dicha convergencia fue admitida y usada por la administración novohispana por razones prácticas de recolección y almacenamiento de información que debía ser inteligible tanto para las autoridades españolas como para los miembros de las comunidades indígenas no familiarizados con el idioma español escrito o hablado.

Como se ha podido percibir a lo largo de estos comentarios, incluso piezas documentales con elementos icónicos, relativamente sencillos, presenta problemas especiales que deben resolverse como un primer paso antes de usar la información ahí contenida. Por su peculiar naturaleza "icónica-literaria", estas fuentes nos imponen ciertos problemas de identificación en el registro pictórico que no deben ser desatendidos, a pesar de que contemos con "trasuntos", los cuales, en numerosas ocasiones, no recogieron la información icónica con la fidelidad debida.

## SIGLAS Y REFERENCIAS

*Americana*

- 1980 *Americana. A selection of printed and manuscript materials relating to the Western hemisphere, Hawaii, and the Philippine islands.* San Francisco, California, John Howell Books. (Catalogue, 52.)

ANDERSON, Arthur J.O. y Charles E. DIBBLE (eds.)

- 1950-1969 *Florentine Codex. General history of the things of the New Spain.*

Santa Fe, N.M., The School of American Research-Salt Lake University of Utah Press, 12 vols.

BARLOW, Robert H.

- 1944 "The graphic style of the Tlahaica", en *Notes on Middle American Archaeology and Ethnology*, núm. 44, 14 de noviembre, pp. 127-132.
- 1954 "El Códice de Tetelcingo, Guerrero", en *Yan*, núm. 3, pp. 65-68.
- 1961 "El palimpsesto de veinte mazorcas", en *Revista de Estudios Antropológicos*, xvii, pp. 97-100

BARLOW, Robert H. y Byron MACAFEE

- 1949 *Diccionario de elementos fonéticos en escritura jeroglífica. Códice Mendocino*. México, UNAM, Instituto de Historia. (Publicaciones del Instituto de Historia. Primera serie, 9.)

*Codex Mendoza*

- 1938 *Codex Mendoza. The Mexican manuscript known as The Collection of Mendoza and preserved in the Bodleian Library. Oxford*. Edited and translated by James Cooper Clark. Londres, Waterlow and Sons Limited. 3 vols. (Facsímil en vol. III.)

*Códices indígenas*

- 1983 *Códices indígenas de algunos pueblos del Marquesado del Valle, publicados por el Archivo General de la Nación para el Primer Congreso Mexicano de Historia, celebrado en la ciudad de Oaxaca*. 2a. reimpresión. México, Editorial Innovación

DIBBLE, Charles E.

- 1940 "El antiguo sistema de escritura en México", en *Revista Mexicana de Estudios Antropológicos*, 4 (1-2), pp. 105-128

FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA, Joaquín

- 1959 *Tesoros bibliográficos de México en los Estados Unidos*. México, Editorial Cultura

GERHARD, Peter

- 1972 *A guide to the historical geography of New Spain*. Cambridge, Cambridge University Press. (Cambridge Latin American Studies, 14.)

GLASS, John B.

- 1975 "22. A survey of native Middle American pictorial

manuscripts”, en *Handbook of Middle American Indians*, 14, pp. 3-80.

GLASS, John B. y Donald ROBERTSON

1975 “23. A census of native Middle American pictorial manuscripts”, en *Handbook of Middle American Indians*, 14, pp. 81-252.

GROPP, Arthur E.

1933 *Manuscripts in the Department of Middle American Research*. Nueva Orleans, Tulane University of Louisiana, Department of Middle American Research. (Middle American Pamphlets, no. 5 of publication number 5 in the “Middle American Research Series”.)

LEÓN-PORTILLA, Miguel

1982 “Los nombres de lugar en náhuatl —su morfología, sintaxis y representación glífica—”, en *Estudios de Cultura Náhuatl*, 15, pp. 37-72.

LITVAK KING, Jaime

1971 *Cihuatlán y Tepecuacuilco. Provincias tributarias en México en el siglo xvi*. México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas. (Sección de Antropología. Serie Antropológica, 12.)

*Matrícula de tributos*

1974 . . . Comentarios, paleografía y versión de Víctor Manuel Castillo Farreras, en *Historia de México*. México, Salvat Editores de México, vol. 2, pp. 231-293.

MIRANDA, José

1952 *El tributo indígena en la Nueva España durante el siglo xvi*. México, El Colegio de México.

NOGUEZ, Xavier

1975 “La diadema de turquesa (*xiuhuitzolli*) y las alianzas de señoríos prehispánicos. Acercamiento iconográfico”, en Sociedad Mexicana de Antropología, *XIII Mesa Redonda. Balanza y perspectiva de la antropología de Mesoamérica y el norte de México (Xalapa, Veracruz, septiembre 9-15, 1973)*. Volumen “Historia, religión y escuelas”. México, pp. 83-94.

PUGA, Vasco de

1945 *Provisiones, cédulas e instrucciones para el gobierno de la Nueva*

*España*. Edición facsimilar. Madrid, Ediciones de Cultura Hispánica.

ROBELO, Cecilio A.

- 1977 *Nombres geográficos mexicanos del Distrito Federal. Estudio crítico y etimológico*, 2a. edición. México, Departamento del Distrito Federal, Tesorería.

SAHAGÚN, Bernardino de

- 1956 *Historia general de las cosas de la Nueva España*, Edición, numeración, anotaciones y apéndices de Ángel María Garibay K. México, Editorial Porrúa, 1956. (Biblioteca Porrúa, 8-11.) 4 vols.

SARABIA VIEJO, María Cristina

- 1978 *Don Luis de Velasco, virrey de la Nueva España, 1550-1564*. Sevilla, CSIC, Escuela de Estudios Hispano-Americanos.

VALLE, Perla

- s/f "Oro indígena y moneda novohispana", en *Segundo coloquio de documentos pictográficos de tradición náhuatl (1-4 de octubre de 1985)*. México, Departamento de Etnohistoria del Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM, (En prensa.)

ZAVALA, Silvio

- 1981 *El trabajo indígena en los libros de gobierno del virrey Luis de Velasco, 1550-1552*. México, CEHSMO.
- 1984-1985 *El servicio personal de los indios en la Nueva España*, vol. I: 1521-1550, vol. II: 1550-1575. México, El Colegio de México/El Colegio Nacional.